

ACUERDO Nro. 141/2018

En San Miguel de Tucumán, a los 21 días del mes de noviembre de dos mil dieciocho, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

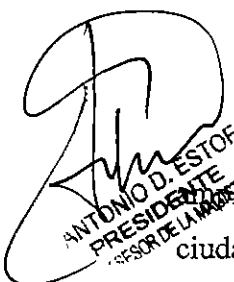
La convocatoria y llamado a Concurso n° 160 (Fiscal/Fiscalía de Instrucción en lo Penal del Centro Judicial Concepción), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8378); y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo n° 89/2017 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante de Fiscal/Fiscalía de Instrucción en lo Penal del Centro Judicial Concepción.

En fecha 19 de septiembre del 2018 tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), en fecha 30 de octubre de 2018 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1er. Lugar: ASSAD, HÉCTOR FABIÁN	82,80
2do. Lugar: SALAS, GERARDO NICOLÁS	82,50
3er. Lugar: CARDOZO, RAÚL ARMANDO	79,40
4to. Lugar: MOLINA FRANCO, DIEGO ÁNGEL	69,25
5to. Lugar: MARDIZA, SEBASTIÁN DARÍO	68,90
6to. Lugar: OLAIZOLA, JOAQUÍN NICOLÁS	64,00
7to. Lugar: DE LA TORRE LASTRA, CATALINA MARÍA	64,00
8vo. Lugar: NAVARRO, MARÍA ALEJANDRA	64,00


ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

En fecha 5 de noviembre del 2018 se publicó en Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución

Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Que es preciso destacar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que merecen ser destacadas las calificaciones obtenidas por los postulantes nominados a lo largo de todo el proceso de selección. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los Abogados Héctor Fabián Assad, Gerardo Nicolás Salas y Raúl Armando Cardozo -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse como Fiscal de Instrucción en lo Penal del Centro Judicial Concepción lo cual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA

Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición nº 160 (Fiscal de Instrucción en lo Penal del Centro Judicial Concepción), la cual está conformada de la siguiente manera:

1er. Lugar: ASSAD, HÉCTOR FABIÁN, DNI. 23.518.962;


2do. Lugar: SALAS, GERARDO NICOLÁS, DNI. 32.201.634 y

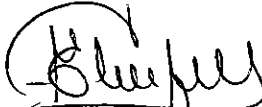
3er. Lugar: CARDOZO, RAÚL ARMANDO, DNI. 31.310.975.

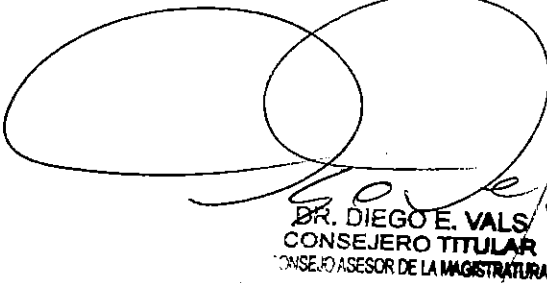
Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo

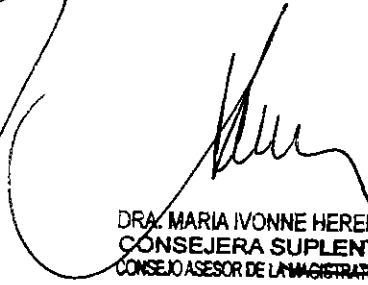
Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

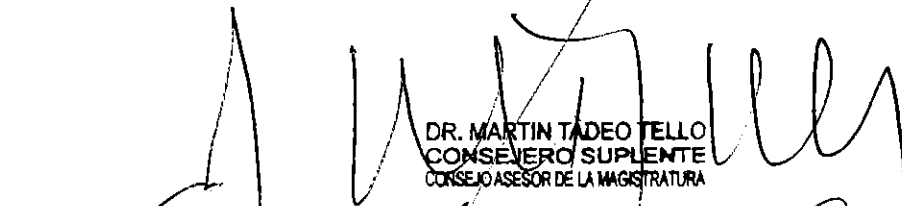
Artículo 3º: De forma.

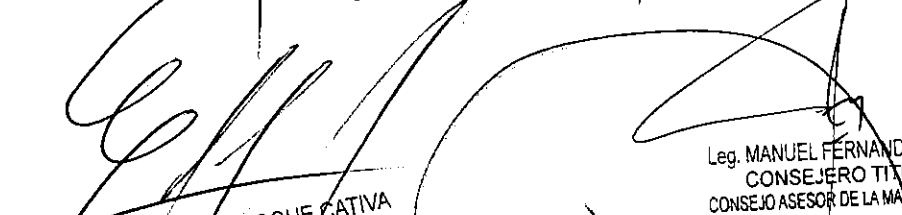

DR. ANTONIO B. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

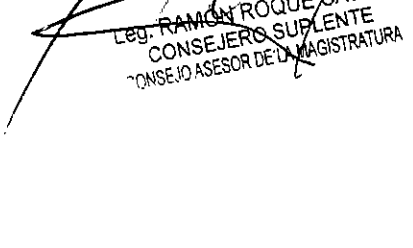

DRA. ELENA GRELLET
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

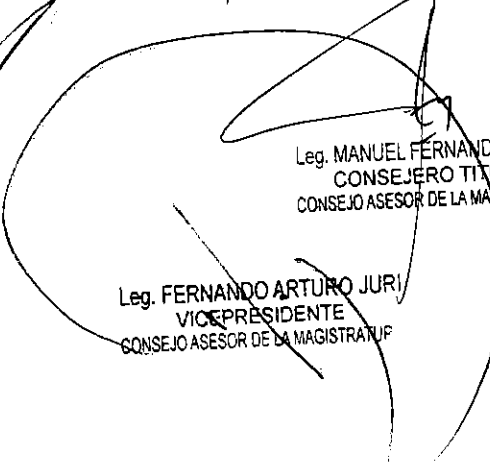

DR. DIEGO E. VALS
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DRA. MARIA IVONNE HEREDIA
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. MARTIN TADEO TELLO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Leg. MANUEL FERNANDO VALDEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Leg. RAMON ROQUE CATIVA
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Leg. FERNANDO ARTURO JURÍ
VICEPRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dr. Fabricio Falcucci
Secretario
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA